

Boletín legislativo & político



2018

Subnacional

ISSN: 2463-039X

Boletín legislativo y político

SubNacional

Proyectos de acuerdo generados en el concejo de bogotá relacionada con el control del cáncer 2016-2018

Elaboró: María Isabel Calderón Cortes¹

Revisó: Diana Restrepo Mejía²

¹ María Isabel Calderón Cortes, Profesional en política y relaciones internacionales, Universidad Sergio Arboleda.

² Diana Restrepo Mejía, M.D., MSc Salud Publica para países en vías de desarrollo, London School of Hygiene and Tropical Medicine.

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Concejo de Bogotá	4
3. Composición del Concejo de Bogotá	5
3.1. Concejales	5
3.2. Mesa Directiva	5
3.3. Comisiones Permanentes	6
4. Trámite de un proyecto de acuerdo	7
5. Proyectos de acuerdo - Concejo de Bogotá relacionados con el control del cáncer	8
5.1. Proyectos de acuerdo radicados durante el 2016	8
5.2. Proyectos de acuerdo radicados durante el 2017	10
5.3. Proyectos de acuerdo radicados durante el 2018	12
6. Análisis a la luz del Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021	14
7. Referencias	17

1. Introducción

Para poder identificar el esfuerzo a nivel político y normativo realizado en Colombia referente al control del cáncer, los análisis legislativos no deben centrarse solo en la coyuntura nacional. Es preciso contextualizar a la sociedad también, sobre los proyectos que surgen en los cuerpos colegiados a nivel subnacional para verificar si realmente se están generando iniciativas que apunten a la prevención del cáncer mediante el control de los factores de riesgo y acciones para la detección y diagnóstico temprano en las diferentes ciudades. Por lo anterior, a diferencia de los pasados boletines, el presente contendrá los proyectos radicados en el Concejo de Bogotá desde el 2016 hasta julio del 2018 (teniendo en cuenta la actual gestión del Concejo comprende el periodo de 2016 hasta 2019), con el fin identificar las iniciativas en la ciudad relacionadas con las líneas estratégicas del Plan Decenal Para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021: control del riesgo, detección temprana, tratamiento y rehabilitación y cuidados paliativos (1).

Para poder cumplir con el objetivo planteado anteriormente, se procederá a explicar la dinámica del Concejo debido a que funciona distinto al Congreso de la República. Esta contendrá su composición y el trámite de los proyectos que allí se radican y cuyo nombre es “proyectos de acuerdo”.

2. Concejo de Bogotá

El Concejo de Bogotá es la corporación político-administrativa de elección popular que representa la suprema autoridad del Distrito Capital. Las principales funciones que ejecuta son de control político y de carácter normativo (2). En cuanto a la primera, vigila la gestión de la administración del Distrito y todas las entidades que lo conforman, esta se ejerce mediante preposiciones que pueden ser presentadas por las bancadas en las Comisiones Permanentes o en la Plenaria según corresponda el tema. Por su parte, la función normativa va ejecutada por medio de los proyectos de acuerdo, que pueden ser presentados por los concejales individualmente, a través de las bancadas y por el Alcalde Mayor, por medio de sus Secretarios, Jefes de Departamento Administrativo o Representantes Legales de las Entidades Descentralizadas. Los ciudadanos y las organizaciones sociales también podrán presentar proyectos de acuerdo sobre temas de su interés(2,3).

3. Composición del Concejo de Bogotá

El Concejo de Bogotá está conformado por 45 concejales, una Mesa Directiva y tres Comisiones Permanentes (2).

3.1. Concejales

Cambio Radical	Yefer Yesid Vega, César Alfonso García, Julio César Acosta, Jorge Lozada Valderrama, Pedro Julián López, José David Castellanos, Roberto Hinestrosa, Juan Felipe Grillo y Rolando Alberto González.
Partido Liberal	Germán Augusto García, Luz Marina Gordillo, María Victoria Vargas, Jorge Durán Silva, Armando Gutiérrez y Álvaro Acevedo.
Alianza Verde	Jorge Eduardo Torres, Hosman Martínez, Edward Arias, María Clara Name, Dora Bastidas y Maria Fernanda Rojas.
Centro Democrático	Diego Molano, Ángela Garzón, Diego Fernando Devia, Daniel Palacios, Andrés Forero y Javier Santiesteban.
Polo Democrático	Celio Nieves, Manuel José Sarmiento, Venus Albeiro Silva, Álvaro Argote y Xinia Navarro.
Partido de la U	Nelly Patricia Mosquera, Ricardo Correa, Rubén Torrado y Davil Ballen.
Partido Conservador	Roger Carrillo, Nelson Cubides y Gloria Díaz.
Mira	Olga Rubio y Jairo Cardozo.
Libres	Emel Rojas Castillo.
Progresistas	Hollman Morris.
ASI	Juan Carlos Flórez.
Opción Ciudadana	Marco Fidel Ramírez

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del Concejo de Bogotá (4).

3.2. Mesa Directiva

Presidente	Daniel Andrés Palacios Martínez
Primer Vicepresidente	Xinia Navarro Prada
Segundo Vicepresidente	Dora Lucía Bastidas Ubaté

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del Concejo de Bogotá (5).

3.3. Comisiones Permanentes

Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Comisión Segunda Permanente de Gobierno	Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Ejerce la función normativa y de control político al cumplimiento de los objetivos misionales de los sectores de planeación, ambiente, movilidad, hábitat, en la estructura de la Administración Pública Distrital y en especial sobre los siguientes asuntos: 1. La eficiente prestación de los servicios públicos a cargo del Distrito, la organización y funcionamiento de las veedurías ciudadanas, la descentralización, la desconcentración, el control social y la participación ciudadana. 2. Aprobación, seguimiento y control del Plan General de Desarrollo Económico y Social. 3. Aprobación, seguimiento y control del Plan General de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital. 4. Desarrollo y conservación de la infraestructura vial. 5. Reglamentación del tránsito, el transporte y la seguridad vial en el territorio distrital. 6. Reglamentación del uso del suelo, el espacio público, el desarrollo urbano y habitacional de la ciudad. 7. Desarrollo físico en áreas rurales del Distrito Capital. 8. Desarrollo e integración regional. 9. División del territorio distrital en localidades. 10. Reglamentación, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo Económico y Social adoptados por las localidades. 11. Preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y del ambiente. 12. La protección del patrimonio cultural. 13. Las demás que le sean asignadas por el Presidente de la Corporación o su Mesa Directiva.	Ejerce la función normativa y de control político al cumplimiento de los objetivos misionales de los sectores de la educación, salud, integración social, cultura, recreación y deporte, gobierno, seguridad y convivencia, organización administrativa en la estructura de la Administración Pública Distrital y en especial sobre los siguientes asuntos: 1. Normas de policía, seguridad y convivencia ciudadana. 2. La estructura y funciones de la Administración Central, creación y supresión de empleos en el Distrito Capital y en el Concejo Distrital, creación, construcción, supresión, transformación y fusión de establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta y participación del Distrito Capital en otras entidades de carácter asociativo. 3. Organización y gestión de la Personería Distrital. 4. Reglamento interno del Concejo y su estructura orgánica. 5. Prestación, vigilancia y control a los servicios de educación y salud en el Distrito Capital. 6. Bienestar e integración social de las personas, las familias y las comunidades. 7. Recreación, deporte y cultura ciudadana. 8. Las demás que le sean asignadas por el Presidente de la Corporación o su Mesa Directiva.	Ejerce la función normativa y de control político al cumplimiento de los objetivos misionales de los sectores de hacienda, desarrollo económico, industria y turismo, en la estructura de la Administración Pública Distrital y en especial sobre los siguientes asuntos: 1. Plan Anual de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Distrito Capital. 2. Creación, reforma o eliminación de contribuciones, impuestos, sobretasas, exenciones tributarias, peajes, multas, Sistema de retención y anticipos en el Distrito Capital. 3. Normatividad de presupuesto y hacienda pública del Distrito Capital. 4. Organización y gestión de la Contraloría Distrital. 5. Desarrollo económico y turismo. 6. Reglamentación del cobro de derechos por el uso de espacio público en las localidades. 7. Asignación de recursos de inversión para las localidades. 8. Escalas de remuneración para las distintas categorías de empleos de la Administración Pública Distrital. 9. El cupo global de endeudamiento del Distrito y de sus entidades descentralizadas. 10. Los Informes de la Administración Distrital y de los órganos de control sobre el estado de las finanzas públicas de la ciudad y de cada una de sus entidades.

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 348 “Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá” (3).

4. Trámite de un proyecto de acuerdo

Luego de tener claro la composición del Concejo y los temas que se tratan en sus tres Comisiones Permanentes, es necesario enfatizar en el trámite de un proyecto de acuerdo para lograr entender las dinámicas de estos. De esta forma, el Acuerdo 348 de 2008 “por el cual se expide el reglamento interno de tal corporación” (3), estipula que:

- Los proyectos de acuerdo deben ser radicados ante la Secretaría General del Concejo en cualquier época del año y son considerados en los periodos de sesiones ordinarias. Su radicación debe ser en original y en medio magnético para ser publicados en la red interna del Concejo.
- Posterior a lo anterior, le corresponde al Presidente del Concejo repartirlo a la respectiva Comisión Permanente a la que pertenezca según el tema que trate para darle el primer debate dentro de los tres días hábiles siguientes a su radicación.
- El presidente del Concejo podrá designar por sorteo hasta tres (3) concejales como ponentes. Los ponentes designados para primer debate serán los mismos para el segundo debate.
- Toda ponencia deberá ser presentada y radicada ante la Secretaría de la Comisión Permanente cuando se trate de primer debate, o ante la Secretaría General si se trata de segundo debate, dentro del término fijado en el presente reglamento y debe concluir con ponencia negativa o positiva. Cuando un proyecto de acuerdo sea presentado por una bancada, ésta tendrá derecho a designar uno de los ponentes.
- El término de presentación de las ponencias será de diez (10) días hábiles. En los casos que por su complejidad o tamaño del proyecto se requiera un plazo adicional, deberá solicitarlo en forma escrita al presidente de la Comisión quien podrá concederlo hasta por un término igual.
- Presentada la ponencia dentro del término señalado anteriormente, el presidente de la Comisión o de la Plenaria, podrá citar para el debate, dos (2) días después de la radicación del documento respectivo.
- Para que un proyecto se convierta en acuerdo debe ser aprobado por el Concejo en dos debates celebrados en días distintos. El primero se realizará en la Comisión respectiva y el segundo debate en sesión Plenaria.
- El proyecto de acuerdo que hubiere sido negado en primer debate podrá ser reconsiderado por el Concejo a solicitud de su autor, de cualquier otro concejal o del Gobierno Distrital. Dicha solicitud se presentará en la misma sesión en la que se negó el proyecto, para que se tramite en la siguiente Plenaria. Si el Concejo decide que se tramite, lo enviará para primer debate a una Comisión distinta de la que lo negó.
- Los proyectos de acuerdo aprobados en primer debate deben remitirse a la Secretaría General, previa publicación, para ser sometidos a segundo debate en la Plenaria de la Corporación, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su aprobación en la Comisión respectiva, tiempo durante el cual se deberá radicar la ponencia para segundo debate.
- En segundo debate no se podrán introducir modificaciones o adiciones al texto aprobado por la Comisión.

- Serán archivados los proyectos de acuerdo que no fueron discutidos al término de las sesiones en que fueron presentados. Podrán volverse a presentar si se desea que el Concejo se pronuncie sobre ellos. También serán archivados los proyectos de acuerdo en los que se aprobó ponencia negativa en primero o segundo debate. Así mismo, serán archivados los proyectos de acuerdo que se encuentren en curso al terminar el periodo constitucional.

5. Proyectos de acuerdo Del Concejo de Bogotá relacionados con el control del cáncer

Debido a que el periodo del Concejo comprende del 2016 al 2019, a continuación se tendrán en cuenta los proyectos radicados durante el 2016, 2017 y lo que va del 2018, y únicamente se analizarán los referentes a la Comisión Segunda, que como se describió anteriormente es la que se ocupa de la prestación, vigilancia y control a los servicios de educación y salud en el Distrito Capital, así como del bienestar e integración social de las personas, las familias y las comunidades entre otras funciones. Adicionalmente, cabe resaltar que algunos proyectos se repiten, dado que fueron radicados y archivados en múltiples ocasiones, esto se atribuye a que el proceso de un proyecto de acuerdo en el Concejo es rápido, por ende, el lapso de tiempo para saber si el proyecto fue convertido en acuerdo o archivado es corto. Además, dentro del Reglamento interno del Concejo “Acuerdo 348 de 2008” (3), se estipula que los proyectos pueden ser presentados en cualquier época del año y no existe algún artículo que limite el número de veces en que estos puedan ser radicados.

5.1. Proyectos de acuerdo radicados durante el 2016

#	Fecha radicación	Comisión	Título	Autor(es)	Fecha sorteo	Trámite Secretaría General
016	27 de enero	Segunda	“Por el cual se adopta la Política Distrital contra el cáncer de próstata y se dictan otras disposiciones”.	Hs.Cs. Jorge Durán Silva, Horacio José Serpa Moncada, María Victoria Vargas Silva, Armando de los M. Gutiérrez González, Luz Marina Gordillo Salinas y Germán Augusto García Maya	5 de febrero	Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorando 2016IE1305, radicado en la Secretaría General, el concejal Jorge Durán solicita la inclusión como coautores a los concejales Luz M. Gordillo S. y Germán A. García Z.; se remite a la Comisión para lo pertinente; ARCHIVADO

018	27 de enero	Segunda	“Por medio del cual se adiciona un Título Nuevo al Acuerdo 79 de 2003, que prohíbe la distribución, comercialización, uso, consumo, publicidad o cualquier modalidad de promoción, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina SEAN”.	Hs.Cs. Jorge Durán Silva, Horacio José Serpa Moncada, María Victoria Vargas Silva, Armando de los M. Gutiérrez González, Luz Marina Gordillo Salinas y Germán Augusto García Maya	5 de febrero	Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorando 2016IE1305, radicado en la Secretaría General, el concejal Jorge Durán solicita la inclusión como coautores a los concejales Luz M. Gordillo S. y Germán A. García Z.; Se remite a la Comisión para lo pertinente; ARCHIVADO
029	1 de febrero	Segunda	“Por el cual se ordena implementar en el Distrito Capital una estrategia integral de información, educación y comunicación para la prevención de los efectos de rayos ultravioleta (RUV), lesiones oculares, cutáneas y cáncer de piel”.	Hs.Cs. Jairo Cardozo Salazar y Gloria Stella Díaz Ortiz	5 de febrero	Remitido a la respectiva Comisión, PRIORIZADO; ARCHIVADO
359	1 de agosto	Segunda	“Por medio del cual se promueve la creación de una Red de Vigilancia del Índice de Radiación Solar Ultravioleta, en la ciudad de Bogotá D. C. y se adoptan otras disposiciones”.	Hs.Cs. Horacio José Serpa Moncada, María Victoria Vargas Silva, Luz Marina Gordillo Salinas, Germán Augusto García Maya, Armando Gutiérrez González Jorge Durán Silva		Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO

396	12 de septiembre	Segunda	“Por medio del cual se implementa el Sistema de Diagnóstico, Registro y Seguimiento de menores de edad con cáncer y se dictan otras disposiciones”.	Hs.Cs. Diego Fernando Devia Torres, Diego Andrés Molano Aponte, Daniel Andrés Palacios Mejía, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán y Ángela Sofía Garzón Caicedo	4 de noviembre	Remitido a la respectiva Comisión, PRIORIZADO; mediante memorando 2016IE16916, el concejal Diego F. Devia T. solicita la inclusión de la concejala Ángela S. Garzón C. como coautora, se remite a la Comisión para lo pertinente; aprobado en primer debate el 26 de noviembre y radicado en la Secretaría General el 29; segundo debate 10 de diciembre/16, aprobado; sancionado el 21 de diciembre/16 y convertido en el Acuerdo 661 de 2016
-----	------------------	---------	---	--	----------------	--

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Biblioteca del Concejo de Bogotá.

5.2. Proyectos de acuerdo radicados durante el 2017

r	Fecha Radicación	Comisión	Título	Autor(es)	Fecha sorteo	Trámite Secretaría General
006	3 de enero	Segunda	“Por medio del cual se crea la Mesa Distrital de Seguimiento al Sistema de Salud en Bogotá”.	Hs.Cs. Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Dora Lucía Bastidas Ubate y Diego Fernando Devia Torres	6 de febrero	Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorando radicado en la Secretaría General, el concejal Edward A. Arias R. solicita la inclusión del concejal Diego F. Devia T. como coautor, se remite a la Comisión para lo pertinente; ARCHIVADO

177	13 de marzo	Segunda	“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 376 de 2009: Mediante el cual se establecen lineamientos para la Política Pública Distrital para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en Bogotá”.	Hs.Cs. Pedro Julián López Sierra, Rolando Alberto González García, José David Castellanos Orjuela, Roberto Hines-trosa Rey, Julio César Acosta Acosta, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Jorge Lozada Valde-rrama, César Alfonso García Vargas y Juan Felipe Grillo Carrasco	3 de mayo	Remitido a la respectiva Comisión, se le acumula el 215 y 244/17; ARCHIVADO
185	13 de marzo	Segunda	“Por el cual se adopta la política distrital contra el cáncer de próstata y se dictan otras disposiciones”.	Hs.Cs. Jorge Durán Silva y Horacio José Serpa Moncada	16 de marzo EXTRAS	Remitido a la respectiva Comisión, PRIORIZADO; aprobado en primer debate el 19 de abril/17 y radicado en la Secretaría General el 21; segundo debate 21 de abril/17, aprobado; sancionado el 23 de mayo/17 y convertido en el Acuerdo 673 de 2017
223	15 de marzo	Segunda	“Por el cual se ordena implementar en el Distrito Capital una estrategia integral de información, comunicación y educación en salud para la prevención de los efectos de rayos ultravioleta (RUV), lesiones oculares, cutáneas y cáncer de piel”.	Hs.Cs. Gloria Stella Díaz Ortiz, Jairo Cardozo Salazar y Edward Aníbal Arias		Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorandos 2017IE6033 radicado en la Secretaría General, la concejala Gloria S. Díaz O. solicita la inclusión del concejal Edward Arias como coautor, se remite a la Comisión para lo pertinente; ARCHIVADO

504	11 de septiembre	Segunda	“Por medio del cual se crea el programa especial de promoción para disminuir el consumo de sal y de azúcar y se dictan otras disposiciones”.	Hs.Cs. Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, Xinia Rocío Navarro Prada y Manuel José Sarmiento Arguello	7 de noviembre	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
-----	------------------	---------	--	---	----------------	--

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Biblioteca del Concejo de Bogotá.

5.3. Proyectos de acuerdo radicados durante el 2018

#	Fecha radicación	Comisión	Título	Autor(es)	Fecha sorteo	Trámite Secretaría General
019	10 de enero	Segunda	“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 376 de 2009: Mediante el cual se establecen lineamientos para la Política Pública Distrital para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en Bogotá”.	Hs.Cs. Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla, José David Castellanos Orjuela, Juan Felipe Grillo Carrasco, Rolando Alberto González García y César Alfonso García Vargas	6 de febrero	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
027	10 de enero	Segunda	“Por medio del cual se crea el programa especial de fomento y promoción para reducir el consumo de sal y de azúcar en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.	Hs.Cs. Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, Xinia Rocío Navarro Prada y Manuel José Sarmiento Arguello		Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO

136	13 de marzo	Segunda	“Por medio del cual se crea la Mesa Distrital de Seguimiento al Sistema de Salud en Bogotá”.	Hs.Cs. Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Fernanda Rojas Mantilla, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Dora Lucía Bastidas Ubate, José David Castellanos Orjuela, Armando Gutiérrez González, Jorge Durán Silva, Ricardo Andrés Correa Mojica y Juan Felipe Grillo Carrasco	3 de mayo	Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorandos 2018IE6380, 2018IE6381 y 2018IE6382, el concejal Edward Arias solicita la inclusión de los concejales David Castellanos, Armando Gutiérrez y Jorge Durán como coautores; se remite a la respectiva Comisión para lo pertinente; aprobado en primer debate el 17 de mayo/18 y radicado en la Secretaría General el 18; pendiente segundo debate
157	16 de marzo	Segunda	“Por medio del cual se crea el programa especial de fomento y promoción para reducir el consumo de sal y de azúcar en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.	Hs.Cs. Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, Xinia Rocio Navarro Prada y Manuel José Sarmiento Arguello	11 de mayo	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO

Fuente: Elaboración propia con los base en datos proporcionados por la Biblioteca del Concejo de Bogotá.

6. Análisis a la luz del Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021

➤ 2016

Línea estratégica	Proyecto de acuerdo
1. Control del riesgo	016 – 018 – 029 – 359 – 396
2. Detección temprana	016 – 396
3. Tratamiento	016 – 396
4. Cuidados paliativos	396

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Biblioteca del Concejo de Bogotá.

En el 2016 fueron radicados 5 proyectos de acuerdo relacionados con el control del cáncer en el Concejo de Bogotá. La mayoría de estos apuntan a las líneas estratégicas 1 y 3. En cuanto al control del riesgo se observan proyectos relacionados con la prohibición del cigarrillo electrónico y la estrategia integral de información, educación y comunicación para la prevención de los efectos de rayos ultravioleta (RUV), lesiones oculares, cutáneas y cáncer de piel. Y en cuanto al tratamiento, se relacionan temas importantes como el cáncer de próstata.

De los 5 proyectos radicados, solo uno fue convertido en acuerdo: el proyecto 396 “Por medio del cual se implementa el Sistema de Diagnóstico, Registro y Seguimiento de menores de edad con cáncer y se dictan otras disposiciones”. Este finalmente fue convertido en el Acuerdo 661 de 2016 y estipula que la Secretaría Distrital de Salud realizará el acompañamiento técnico a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), públicas y privadas, para la recopilación y consolidación de registro de pacientes menores de edad con cáncer atendidos en el Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Salud establecerá los indicadores para evaluar la funcionalidad del sistema de registro de pacientes menores de edad con cáncer. Finalmente, el acuerdo señala que la Secretaría en mención deberá realizar seguimiento a la continuidad de los tratamientos que deben recibir los pacientes menores de edad con cáncer, así como el acompañamiento a los procesos de suministro oportuno de medicamentos de óptima calidad requeridos (6).

➤ 2017

Línea estratégica	Proyecto de acuerdo
1. Control del riesgo	006 – 177 – 185 – 223 – 504
2. Detección temprana	006 – 185 – 223
3. Tratamiento	006 – 185
4. Cuidados paliativos	006

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Biblioteca del Concejo de Bogotá.

En el 2017 fueron radicados 4 temas únicos en los proyectos de acuerdo, las líneas estratégicas a las que más proyectos hicieron alusión fueron: control del riesgo y detección temprana. En la primera es importante nombrar proyectos como el 177 “Mediante el cual se establecen lineamientos para la Política Pública Distrital para la prevención del consumo de tabaco, alcohol

y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en Bogotá” y el 504 “Por medio del cual se crea el programa especial de promoción para disminuir el consumo de sal y de azúcar y se dictan otras disposiciones”. Por su parte, en cuanto a detección temprana resalta el proyecto 185 “Por el cual se adopta la política distrital contra el cáncer de próstata y se dictan otras disposiciones”, aunque este proyecto ya había sido radicado con antelación, fue hasta en 2017 que se convirtió en el Acuerdo 673 del mismo año; de hecho, de los 8 proyectos radicados, este fue el único con desenlace positivo.

El contenido del Acuerdo 673 del 2017 se resume en los siguientes puntos (7):

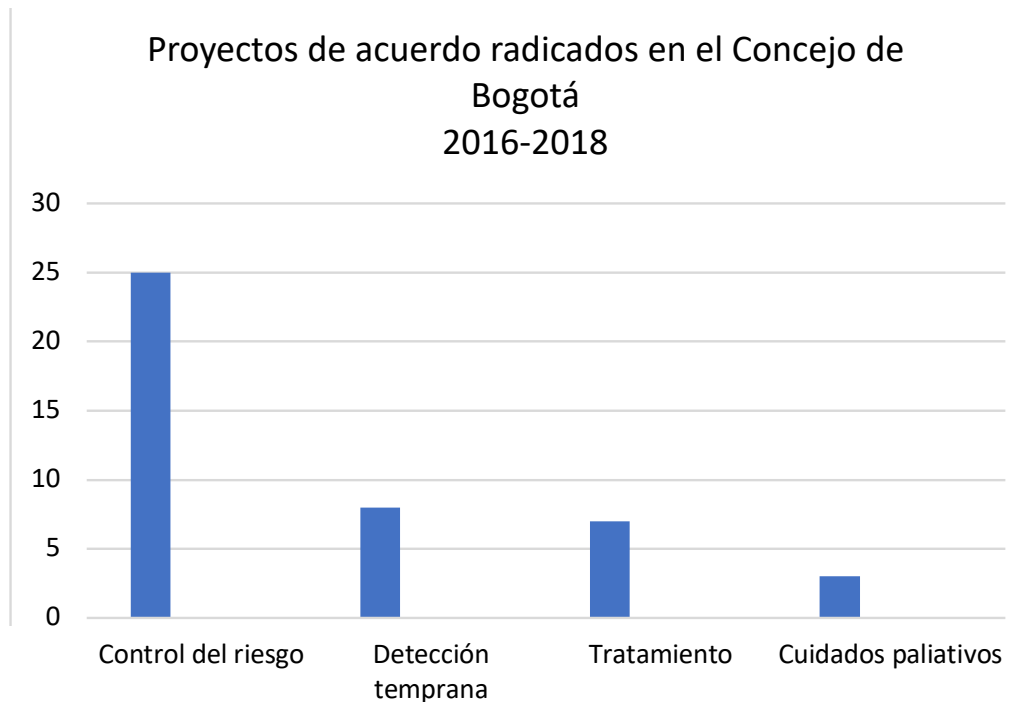
- La Secretaría Distrital de Salud incluirá en el ajuste de los lineamientos de la política para la atención de la población expuesta o afectada por condiciones crónicas, el conjunto de acciones encaminadas a fortalecer la promoción, detección oportuna, garantizar el tamizaje, el diagnóstico oportuno y el acceso al tratamiento del cáncer de próstata en la población masculina en el D.C.
- La Secretaría Distrital de Salud desarrollará estrategias de información, comunicación y educación para la población masculina de Bogotá D.C. orientadas a la prevención y el tratamiento del cáncer de próstata.
- La Secretaría Distrital de Salud realizará el seguimiento al desarrollo de estrategias planteadas por las empresas promotoras de salud y su red de prestadores de servicios. Dichas estrategias se enfocarán en poner en marcha campañas de difusión de información, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación en cáncer de próstata.
- La Secretaría Distrital de Salud mantendrá actualizadas las estadísticas de cáncer de próstata, que permitan identificar su incidencia, prevalencia y mortalidad con el fin de adoptar oportunamente las acciones requeridas.
- La Secretaría Distrital de Salud ejercerá sus funciones de autoridad sanitaria, en el marco de sus competencias, realizará seguimiento a las actividades que desarrollan los diferentes actores del sistema de salud, en especial a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) que operan en el Distrito Capital, en la adopción de guías y protocolos para la detección temprana y control de cáncer de próstata, de acuerdo con lo establecido en el Plan Decenal para el Control de Cáncer en Colombia que se encuentre vigente.

➤ 2018

Línea estratégica	Proyecto de acuerdo
1. Control del riesgo	019-027- 136- 157
2. Detección temprana	136
3. Tratamiento	136
4. Cuidados paliativos	136

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Biblioteca del Concejo de Bogotá.

En el primer semestre del 2018 se han radicado 4 temas únicos en los proyectos relacionados con el control del cáncer, la mayoría enmarcados en el control del riesgo. De los cuatro, sigue uno en curso, es el 136 “Por medio del cual se crea la Mesa Distrital de Seguimiento al Sistema de Salud en Bogotá” y está pendiente para segundo debate.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por el Plan Decenal para el Control de Cáncer en Colombia 2012-2021 (1)

Finalmente se evidencia que en el Concejo de Bogotá se radicaron 28 proyectos de acuerdo relacionados con el control del cáncer.

Así mismo, se atribuye mayor número de proyectos radicados a la línea estratégica 1 “control del riesgo” del Plan Decenal para el Control de Cáncer en Colombia 2012-2021, lo que ratifica que las acciones a nivel subnacional en el Distrito Capital pretenden reducir la incidencia de algunos tipos de patologías malignas, en este caso, vale la pena resaltar los distintos intentos por controlar el cáncer de próstata y piel.

Por último, es importante observar cómo medidas nacionales intentaron ser implementadas a nivel subnacional, un ejemplo de esto lo materializa el proyecto de acuerdo 018 “Por medio del cual se adiciona un Título Nuevo al Acuerdo 79 de 2003, que prohíbe la distribución, comercialización, uso, consumo, publicidad o cualquier modalidad de promoción, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN)”. La intención de este proyecto al igual que el Proyecto de Ley 167/17 en Cámara de Representantes “Por medio de la cual se regula el consumo, publicidad y comercialización de aparatos de vaporización electrónica (sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina “SEAN/SSSN”)” gira en torno a proteger a la población de los peligros reales y potenciales para la salud que representan los sistemas electrónicos de administración de nicotina. Lo anterior es clave para la lucha contra los factores de riesgo, pues se implementarían estrategias en ambos niveles, generando mayor eficiencia a la hora de combatir el problema central.

7. Referencias

- (1) Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Cancerología. Plan Decenal Para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021. 2018. 26-7-2018.
- (2) Bogotá Cómo Vamos Concejo. Así funciona el Concejo de Bogotá. 2018. 24-7-2018.
- (3) Alcaldía Mayor de Bogotá. Acuerdo 348 de 2008 Concejo de Bogotá D. C. 2018. 26-7-2018.
- (4) Bogotá Cómo Vamos Concejo. Concejales. 2018. 24-7-2018.
- (5) Concejo de Bogotá. Mesa Directiva Concejo de Bogotá D. C. 2018. 2018. 24-7-2018.
- (6) Concejo de Bogotá. Acuerdo 661 De 2016 - Sistema De Registro Y Seguimiento De Menores De Edad Con Cáncer. 2016. 26-6-2018.
- (7) Concejo de Bogotá. Acuerdo 673 de 2017 Concejo de Bogotá D. C. 2018. 26-7-2018.

Si desea recibir mensualmente este boletín directamente en su correo electrónico,
por favor póngase en contacto con:

Grupo Políticas y Movilización Social

micalderon@cancer.gov.co

PBX +571 432 0160 ext: 4502, 4503



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia

Por el control del cáncer

